



# Tribunal Supremo Electoral

### DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-017-2023 Formulario CM 655 EXP- 023-2023

### PARTIDO POLITICO UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS,	
de enero de dos mil veintitrés	

### CONSIDERANDO I

- 1. Que la solicitud contenida en el formulario CM 655, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintiocho de enero de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-
- 2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.------
- Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en Sesión del Comité Ejecutivo Nacional, según consta en el Acta Número 02-2023 celebrada con fecha 25/01/2023, por el partido en mención, para designación de candidatos.

### **CONSIDERANDO II**

### **CONSIDERANDO III**

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.------



### Tribunal Supremo Electoral

# DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

### **RESUELVE:**

- Declarar CON LUGAR la solicitud de Inscripción de Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de PETATÁN, del departamento de Huehuetenango del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE", para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. ---
- 3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley. ------
- 4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. ------

NOTIFÍQUESE. -

Lorena Marisol Rivas

Delegada Departamental

Registro de Ciudadanos



# Tribunal Supremo Electoral Delegación Departamental de Huehuetenango

# Cédula de Notificación